

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-050-2017
"ADQUISICIÓN DE CRISTALERÍA Y ACCESORIOS DIVERSOS PARA
LABORATORIO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 05 de abril de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPM-050-2017 para la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPM-050-2017 para la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" En términos del Artículo 35

último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CESPM-050-2017 para la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali."

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 17 de marzo de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-050-2017 para la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali."

2.- Que en fecha 23 de marzo de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

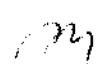
3.- Con fecha 30 de marzo de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 1 (un) licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 03 de abril de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta para análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y 2 en el que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

01-OM-CESPM-050-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 1 y 2; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	<p>Propuesta Total</p> <p>\$ 1,140,041.10 MN</p> <p>16% de I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en ~~el~~ Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 1 y 2, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional OM-CESPM-050-2017* para la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante; QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que existe discrepancias para las partidas 3, 4, 5, 9, 10, 20, 23, 35, 40, 42, 45, 53, 59, 60, 64, 79, 87, 90, 91, 95, 102, 105, 110, 112, 123, 125, 135, 136, del paquete 1, ya que al multiplicar las cantidades de los objetos por el costo unitario presenta un monto total por la cantidad de \$819,293.25 pesos M.N. (Ochocientos diecinueve mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) sin incluir el IVA; y una vez analizada la operación aritmética en dichas partidas de su catálogo de conceptos se denoto que el monto correcto es por la cantidad de \$819,293.38 pesos M.N. (Ochocientos diecinueve mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) sin incluir el IVA;

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y ~~35~~ fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-050-2017-----

Para la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali." De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.

Propuesta solvente

para el paquete
1 y 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-050-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la "Adquisición de Cristalería y Accesorios Diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.", al licitante:

- "QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V." para el paquete 1 y 2, con un monto total que asciende a la cantidad de \$1'140,041.23 M.N. (Un millón ciento cuarenta mil cuarenta y un pesos 23/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$182,406.60 M.N. (Ciento ochenta y dos mil cuatrocientos seis pesos 60/100 M.N.).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"ORGANO SOLICITANTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____